

RESOLUCIÓN NÚMERO 000646 DE 18 SET. 2017

Por la cual se concede el disfrute de vacaciones

**LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO
COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 y la Resolución No. 578 del 25 de octubre de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a **JOSÉ GABRIEL SILVA BARROS** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.230.454, quien desempeña el empleo Profesional Especializado Grado 04 de la Subdirección Financiera y Contable dentro de la planta del Instituto, por el año de servicios comprendido entre el 7 de abril de 2016 y el 6 de abril de 2017, las cuales serán disfrutadas entre el 17 de octubre de 2017 y el 7 de noviembre de 2017, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: El funcionario deberá reintegrarse de sus vacaciones el día 8 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el día **18 SET. 2017**


MARÍA MERCEDES CORCHO CARO
Subdirectora de Talento Humano

Revisó: Bibiana Munar
Elaboró: María Chiquiza

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

Bogotá, Octubre 23 de 2017

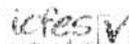
Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE



No. 20172001208522

Fecha Radicado: 2017-10-26 12:59:23

Anexos: 7 ANEXOS.



Doctor.

**SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
CIUDAD**

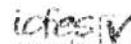
Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES



No. 20172001208512

Fecha Radicado: 2017-10-26 12:58:24

Anexos: 7 ANEXOS



ASUNTO: RADICACIÓN CUENTA DE COBRO

Estimados Sres.

Remito los siguientes documentos para su respectivo trámite:

- Copia de certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- Original de la Cuenta de cobro
- Certificación tributaria
- Copia Comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales

Certificación Bancaria

Agradezco su atención

Cordialmente,

ESMERALDA PÉREZ CARVAJAL

C.C 1.020.761.054 de Bogotá

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO

Código: G3-

FT001

Versión: 1

Página 1 de 1

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:

23/10/2017

Contrato No:	309	Fecha de contrato:	05/04/2017	Nombre de Contratista	Linda Esmeralda Pérez Carvajal
No. de factura o documento equivalente:	7	Contrato con adición (marque con una X)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	NIT / C.C contratista:	1.020.761.054
Comprobante de ingreso a almacén No:		Pago número:	7	Periodo a pagar:	DE: 01/10/2017 A: 31/10/2017

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

Prestación de servicios para apoyar las actividades de la Subdirección Financiera y Contable del ICFES, relacionadas con la recepción, revisión y radicación de facturas de proveedor y contratistas, al igual que la administración y reporte de las plataformas documentales.

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCAS02	Subdirección Financiera y Contable	2.482.034
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar)
		2.482.034

*Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
FIRMA:	
CARGO:	SECRETARIA GENERAL

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 309, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Linda Esmeralda Pérez Carvajal	C.C. / C.E. No.:	1020761054
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/10/2017	Hasta 31/10/2017	INFORME No.: 07

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	309	Fecha de inicio	05/04/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “Prestación de servicios para apoyar las actividades de la Subdirección Financiera y Contable del ICFES, relacionadas con la recepción, revisión y radicación de facturas de proveedor y contratistas, al igual que la administración y reporte de las plataformas documentales”.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de Veintidos millones trescientos treinta y ocho mil trescientos seis pesos m/cte. (\$22.338.306) , precio correspondiente a 30 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de Diez y siete millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos treinta y ocho pesos m/cte. (\$17.374.238).		
SALDO DEL CONTRATO: Cuatro millones novecientos sesenta y cuatro mil sesenta y ocho pesos m/Cte. (4.964.068).			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula decima del contrato, el plazo del mismo se pactó en nueve (9) meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 05 de abril de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 05 de abril de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 309. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: “El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato así:
-----------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Nueve (9) pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$2.482.034).** IVA incluido, valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los Cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
01	25/04/2017	Por concepto de la prestación de servicios para apoyar las actividades de la Subdirección Financiera y Contable del ICFES, relacionadas con la recepción, revisión y radicación de facturas de proveedor y contratistas, al igual que la administración y reporte de las plataformas documentales, según contrato No 309 de 2017.	\$2.482.034
02	17/05/2017	prestación de servicios para apoyar las actividades de la Subdirección Financiera y Contable del ICFES, relacionadas con la recepción, revisión y radicación de facturas de proveedor y contratistas, al igual que la administración y reporte de las plataformas documentales, según contrato No 309 de 2017.	\$2.482.034
03	16/06/2017	prestación de servicios para apoyar las actividades de la Subdirección Financiera y Contable del ICFES, relacionadas con la recepción, revisión y radicación de facturas de proveedor y contratistas, al igual que la administración y reporte de las plataformas documentales, según contrato No 309 de 2017.	\$2.482.034
04	18/07/2017	prestación de servicios para apoyar las actividades de la Subdirección Financiera y Contable del ICFES, relacionadas con la recepción, revisión y radicación de facturas de proveedor y contratistas, al igual que la administración y reporte de las plataformas	\$2.482.034

		documentales, según contrato No 309 de 2017.											
05	22/08/2017	prestación de servicios para apoyar las actividades de la Subdirección Financiera y Contable del ICFES, relacionadas con la recepción, revisión y radicación de facturas de proveedor y contratistas, al igual que la administración y reporte de las plataformas documentales, según contrato No 309 de 2017.	\$2.482.034										
06	19/09/2017	prestación de servicios para apoyar las actividades de la Subdirección Financiera y Contable del ICFES, relacionadas con la recepción, revisión y radicación de facturas de proveedor y contratistas, al igual que la administración y reporte de las plataformas documentales, según contrato No 309 de 2017.	\$2.482.034										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
								x					

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Revisión de la plataforma ORFEO. Respuestas a comunicaciones internas y externas recibidas en la plataforma. Archivo de comunicaciones recibidas.	100%
2	Recibido y verificación física de facturas de proveedores. Radicación en plataforma SEVEN.	100%
3	Recibido y verificación física de cuentas de cobro de contratistas correspondientes al mes de marzo, revisión de cada uno de sus folios: i. cuenta de cobro firmada, ii. Informe de gestión firmado por el contratista y revisada por el supervisor de su contrato, iii. Certificación de cumplimiento, iv, certificación tributaria, v. soporte de pago de seguridad social. Radicación en plataforma SEVEN.	100%
4	Radicación de facturas de proveedores en la plataforma ORFEO. Se da respuesta contra el número de orden de pago y se anexa respectivo soporte.	100%
5	Radicación de cuentas de cobro e informes de gestión de contratistas en la plataforma ORFEO. Se da respuesta contra el número de orden de pago y se anexa respectivo soporte.	100%
6	Entrega física de las cuentas de cobro radicadas a funcionario encargado de la Subdirección Financiera y Contable para su trámite correspondiente.	100%
7	Devolución de documentación en caso de ser necesario.	100%
8	Seguimiento a los soportes en caso de ser devueltos.	100%

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

9	Búsqueda de órdenes de pago en carpetas archivadas.	100%
10	Entrega física de las facturas radicadas a funcionario encargado de la Subdirección Financiera y Contable para su trámite correspondiente.	100%
11	Foliación de órdenes de pago recibidas durante el mes, así como archivación correspondiente.	100%

4. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Apoyo a las solicitudes de la Subdirección Financiera y Contable en caso de requerimientos.
2	Seguimiento al correo electrónico para recibo y envío de información y documentos necesarios para el desarrollo de la actividad que se requiera y/o remitir al área que corresponda, recibo de información interna del ICFES.
3	Demás necesidades que exija la Subdirección Financiera y Contable.

CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **María Sofía Arango Arango** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

María Sofía Arango Arango, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

5. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **23 de octubre de 2017**


Elaboró


Revisó


Aprobó

Cuenta de cobro # 07

Bogotá, octubre 23 de 2017

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

NIT. No. 860.024.301-6

DEBE A:

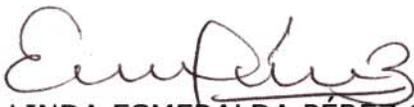
LINDA ESMERALDA PÉREZ CARVAJAL

CÉDULA No. 1.020.761.054

LA SUMA DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$2.482.034)

Por concepto de la Prestación de servicios para apoyar las actividades de la Subdirección Financiera y Contable del ICFES, relacionadas con la recepción, revisión y radicación de facturas de proveedor y contratistas, al igual que la administración y reporte de las plataformas documentales, según contrato No 309 de 2017.

Agradezco la consignación a mi cuenta Davivienda # 4563 7008 9512



LINDA ESMERALDA PÉREZ CARVAJAL

C.C. 1.020.761.054 de Bogotá

Bogotá D.C., 23 de octubre del 2017

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad

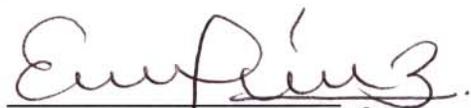
Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de octubre de 2017.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo del mes octubre, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



LINDA ESMERALDA PÉREZ CARVAJAL
C.C. 1.020.761.054 de Bogotá

